



Cinco de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00241-00

De conformidad con la solicitud allegada por el apoderado del otrora accionante; el Suscrito Juez REQUIERE al togado, a fin de que allegue el número de cuenta de MARÍA DE LAS MERCEDES HIGUITA HERNÁNDEZ; lo anterior para poder dar trámite a su petición de oficiar a COLPENSIONES para que descuenten de la pensión de JOHN JAIRO MARÍN GARCÉS el 12% relacionado con la cuota alimentaria que ha de suministrar a su ex cónyuge de manera vitalicia.

Se le ADVIERTE al sujeto requerido que ha de procurar allegar la información urgida, a fin de no incurrir en mora en el pago de la prestación debida.

A parte de la notificación por Estados, Art. 295 del C.G. del P., entérese al sujeto requerido por el medio más expedito, dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
Juez

